
Los Angeles Regional Water Quality Control Board

Aviso de Reunión Pública Reunión Publica #655th

Jueves, 9 de junio de 2022
9:00 a.m.

**Sitio de la Reunión:
Sala de Audiencias de la Junta de Supervisores
Ventura County Government Center
800 S. Victoria Avenue #1920
Ventura, CA 93009**

Opción para participar en persona o virtualmente: Para esta reunión habrá un lugar físico y la opción para que el público participe remotamente. **No hay expectativas de privacidad en cualquier comunicación durante todas las reuniones de la Junta de Agua de Los Angeles. Las reuniones son grabadas y los nombres de los participantes son listados en el foro de Zoom. El participar en una reunión grabada se considera permiso a ser grabado.**

Para solo desea ver la reunión, la transmisión usual en inglés vía internet estará disponible en <https://cal-span.org/static/index.php> y se debe usar SI NO va a comentar

Para comentar sobre un punto de la agenda o hacer una presentación ante la Junta (Board) puede ir en persona. Para hablar en persona, regístrese aquí <https://forms.office.com/g/00JQTVVmaJ>

o

si desea participar por teléfono o por Zoom, hay más información en: https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN_TS99H5L4RsC2OBajZhH9Og

Para ver la reunión y/o comentar sobre un punto de la agenda con interpretación en español, hay más información sobre servicios de interprete vía servicio remoto aquí https://www.waterboards.ca.gov/losangeles/board_info/remote_meeting/SpanishWebcast.pdf

Para seguir la agenda de la reunión de la Junta Regional en Twitter. La emisión estará disponible el día de la reunión de la Junta Regional en: <https://twitter.com/RWQCB4>

AGENDA

La Junta de Agua de Los Angeles en inglés es: LARWQCB, Board, Los Angeles Water Board, Los Angeles Regional Waters Quality Control Board. La Junta Regional de Los Angeles se esfuerza por dirigir una reunión imparcial, ordenada y accesible. El Presidente de la Junta realizará la reunión y establecerá las reglas y límites de tiempo necesarios, para cada punto de la agenda. La Junta tomará medidas sólo en los puntos designados como puntos pendientes. Los puntos pendientes en la agenda son propuestas del personal; y la Junta podrá modificarlos en base a los comentarios del público o a la información de algún miembro de la Junta. Después del último punto de la agenda, hay información sobre los procesos de la reunión de la Junta.

Generalmente, en la reunión, la Junta (Board) acepta comentarios orales sobre puntos de la agenda y también material escrito antes de la reunión sobre algunos puntos de la agenda. Para esta reunión del 9 de junio de 2022: Si no sigue las instrucciones de los avisos enviados para comentar sobre los puntos 3 a 7 de aquí abajo, sus materiales podrían ser excluidos de las actas administrativas. Pero el enviar materiales escritos tarde no perjudica a las personas de testificar ante la Junta.

Si va a usar una presentación de PowerPoint u otro sistema auxiliar, debe enviarlos a Aurel.Agarin@waterboards.ca.gov del Dpto. de Tecnología Informática de la LARWQCB. **por lo menos 48 horas antes de la reunión** (no se aceptarán después a menos que se indique algo diferente).

Tres (3) minutos es el límite para comentarios públicos sobre puntos de la agenda (a menos que el presidente de la Junta haga cambios o a que el Funcionario Ejecutivo lo apruebe antes por escrito). El presidente de la Junta tiene discreción de dar menos de 3 minutos para comentar dependiendo del número de personas y al tiempo disponible. **Si no se indica algo diferente, para pedir hablar más de tres minutos sobre un punto de la agenda, contacte a Amber.Bolanos@waterboards.ca.gov o a la persona indicada para el punto (a más tardar para las 5:00pm del 2 de junio de 2022.** El presidente de la Junta evaluará las solicitudes para hablar enviadas a tiempo y antes de la reunión se avisará del tiempo aprobado para cada persona. Si no pide más tiempo para hablar se puede registrar antes o durante la reunión de la Junta (use los enlaces de aquí arriba).

PUNTOS INTRODUCTORIOS

1. **Pasar lista**
2. **Orden de la Agenda** Observación: los puntos de la agenda están enumerados sólo por identificarlos y es posible que no necesariamente se traten en ese orden.

ASUNTOS NO IMPUGNADOS

(Se espera que los puntos con un asterisco sean de rutina (no controvertidos), y se pedirá a la Junta aprobarlos sin discutirlos. Cualquier miembro de la Junta o persona puede pedir remover un punto del calendario de puntos no impugnados o una votación separada para ese punto .Solo se votará sobre puntos removidos del calendario de puntos no impugnados si la Junta (Board) acepta la recomendación del personal para esos puntos. Si no, esos puntos se tratarán en una reunión futura para que personas interesadas den su aporte.)

3. Consideración de WDRs tentativos para: Sakioka Farms Business Park File No. 21-018 (La fecha límite para recibir comentarios fue el 20 de mayo 2022) [Céline Gallon, celine.gallon@waterboards.ca.gov].
4. Consideración de WDRs tentativos y renovación de Permiso de NPDES para: Tesoro Refining & Marketing Company, LLC, Tesoro Los Angeles Refinery-Carson Operations, Carson, CA, Permiso de NPDES Núm. CA0000680 (La fecha límite para recibir comentarios fue el 16 de mayo de 2022) [Adriana Vallejo, adriana.vallejo@waterboards.ca.gov].
5. Consideración de WDRs tentativos y renovación de Permiso de NPDES para: California Department of Water Resources-William E. Warne Power Plant, Castaic, CA, Permiso de NPDES Núm. CA0059188 (La fecha límite para recibir comentarios fue el 16 de mayo de 2022) [Adriana Vallejo, adriana.vallejo@waterboards.ca.gov].
6. Consideración de WDRs tentativos, renovación de Permiso de NPDES, y TSO para: Los Angeles Turf Club, Santa Anita Park, Arcadia, CA. Permiso de NPDES Núm. CA00064203 (La fecha límite para recibir comentarios fue el 20 de mayo 2022) [Thomas Siebels, thomas.siebels@waterboards.ca.gov]

OTROS ASUNTOS

7. Consideración de Resolución Tentativa para Aprobar un MOU (Memorándum de Entendimiento) entre la LARWQCB y Boeing Company. El MOU establecería dos cosas para después de que Boeing Company termine la limpieza de la tierra en el Sitio del SSFL: **1) Procesos, Metodologías, y Estándares para Evaluar Descargas de Agua de Lluvia y 2) Requisitos Pertinentes.** El SSFL es el Santa Susana Field Laboratory. El MOU también autoriza al Funcionario Ejecutivo para Firmar el MOU por parte de la LARWQCB. **(Para detalles sobre comentarios públicos vea el [aviso público](#) publicado y circulado el 9 de mayo de 2022.)** [Brian Anderson, (213) 576-6613.]

SESIÓN CERRADA¹

8. Conforme lo autoriza la sección 11126 del Código Gubernamental, la Junta (Los Angeles Water Board) se reunirá en sesión tras puertas cerradas. Los puntos de la sesión a puertas cerradas no están abiertos al público. Los puntos que la Junta Regional podría tratar incluyen los de aquí abajo. [Tamarin Austin (TA) (916) 341-5161; Jennifer Fordyce (JF) (916) 324-6682; David Coupe (DC) (510) 622-2306; Sophie Froelich (SNF) (916) 319-8557; Adriana Nuñez (AN) (916) 322-3313; Amelia Carder (AC) (916) 341-5153]

Litigio entablado en contra de Los Angeles Regional Water Quality Control Board (Gov. Code, § 11126, subd. (e)(2)(A).):

- a) *Balcom Ranch v. State Water Resources Control Board and Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Ventura County Superior Court, Case No. 56-2012-00419048-CU-MC-VTA [Challenging assessment of administrative civil liability in Order on Complaint No. R4-2010-0023]. (DC)
- b) *Natural Resources Defense Council and Los Angeles Waterkeeper v. State Water Resources Control Board and Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Los Angeles County Superior Court, Case No. BS156962 [Challenging the Los Angeles County MS4 Permit, Order No. R4-2012-0175; remand on anti-degradation claim]. (JF)
- c) *Wayne Fishback v. Michael D. Antonovich et al.*, United States District Court for the Central District of California, Case No. 2:15-cv-05719 [Seeking preliminary injunction, alleging violations of procedural and substantive due process and other claims for relief]. (DC)
- d) *Fishback et al. v. County of Los Angeles et al.*, Los Angeles County Superior Court, Case No. PC056481 [Alleging violations of procedural and substantive due process, violations of the state and federal takings clauses, and other claims for relief]. (DC)
- e) *City of Torrance v. California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region*, Los Angeles County Superior Court, Case No. 20STCP01992 [Challenging Order No. R4-2020-0003, issued pursuant to Water Code section 13267]. (TA)
- f) *REV 973 v. Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Los Angeles Superior Court, Cas No. 20STCP02934 [Challenging Order R4-2014-0117, issued on September 19, 2014, pursuant to Water Code sections 13267 and 13304]. (SNF)
- g) *City of Thousand Oaks et al. v. California Regional Water Quality Control Board – Los Angeles Region*, Ventura County Superior Court, Case No. 56-2021-00549601-CU-

¹ En cualquier momento de la sesión abierta, la LARWQCB puede ir a puertas cerradas a discutir cualquier tema en la lista de la Sesión Cerrada.

WM-VTA [Challenging certain provisions of three iterations of National Pollutant Discharge Elimination System (NPDES) permits for three wastewater treatment plants – City of Thousand Oaks, Camarillo Sanitary District, and City of Simi Valley. The challenged NPDES permits include: 1) Order Nos. R4- 2014-0064 (Thousand Oaks), R4-2014-0062 (Camarillo), and R4-2014-0066 (Simi Valley); 2) Order Nos. R4-2014-0064-A01 (Thousand Oaks), R4-2014-0062-A01 (Camarillo), and R4-2014-0066-A01 (Simi Valley); and 3) Orders Nos. R4-2019-0137 (Thousand Oaks), R4-2019-0136 (Camarillo), and R4-2019-0135 (Simi Valley)]. (TA/SNF)

- h) *California Regional Water Quality Control Board of Los Angeles v. Balcom Ranch*, 2nd District Court of Appeal, Case No. B311434 [appeal of attorneys' fees award] (DC)
- i) *California Regional Water Quality Control Board of Los Angeles v. Balcom Ranch*, 2nd District Court of Appeal, Case No. B311433 [appeal of contempt judgment] (DC)
- j) *State Water Resources Control Board v. Los Angeles Waterkeeper*, 2nd District Court of Appeal, Appellate Case No. B30951 [Cross-appeal challenging ruling on demurrer by Los Angeles Superior Court in favor of the Los Angeles Regional Water Quality Control Board] (DC)
- k) *Eskenazi v. Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Los Angeles Superior Court, Case No. 21STCV44459 [Seeking return of money paid to Regional Board as a result of lien placed on property which was subsequently sold] (JF/SF)
- l) *City of Norwalk v. Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Los Angeles Superior Court, Case No. 218TCP04148 [seeking to invalidate 2021 Regional MS4 Permit] (JF/SF)
- m) *Johnel Corp. v. California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region, et al.*, Los Angeles Superior Court, Case No. 22STCP00076 [Challenging staff refusal to close a case] (TA)
- n) *Benjamin Moore & Company, Inc. v. California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region*, Los Angeles Superior Court, Case No. 22STCP00715 [Challenging investigative order issued pursuant to Water Code section 13267] (AC/TA)

Litigio entablado por la Los Angeles Regional Water Quality Control Board contra otras partes (Gov. Code, § 11126, subd. (e)(2)(A).):

- q) *California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region v. Mitchell Investors, LLC, et al.*, Los Angeles County Superior Court, Case No. 21STCV10636 [seeking injunctive relief to require compliance with Cleanup and Abatement Order No. R4-2010-0095 and civil liability for violations of Water Code section 13304]. (TA)

Demanda de Prueba radicada con la Comisión sobre Mandatos Estatales (Gov. Code, § 11126, subd. (e)(2)(A).):

- s) In re: Los Angeles Region Water Permit – Cities of Los Angeles County, Commission on State Mandate Test Claim No. 13-TC-01 [Regarding a test claim filed by several cities within Los Angeles County alleging that portions of Order No. R4-2012-0175 created unfunded state mandates]. (JF)
- t) In re: Los Angeles Region Water Permit – County of Los Angeles, Commission on State Mandate Test Claim No. 13-TC-02 [Regarding a test claim by the County of Los Angeles and Los Angeles County Flood Control District alleging that portions of Order No. R4-2012-0175 created unfunded state mandates]. (JF)

Litigio Potencial que la Los Angeles Regional Water Quality Control Board podría entablar contra otras partes (Gov. Code, § 11126, subd. (e)(2)(C)(1).)

- u) Resolution 21-004 [referring enforcement of Cleanup and Abatement Order No. R4-2021-0038-A1, regarding the Garfield Express Site, to the Attorney General]. (TA)

Solicitudes para Reexaminación de las Acciones de Los Angeles Regional Water Quality Control Board radicadas con la State Water Resources Control Board (Gov. Code, § 11126, subd. (e)(2)(A).)

Otros asuntos

- v) Consultas con abogados respecto a:
 - i. Un asunto que, en base a hechos y circunstancias, presenta riesgo significativo de litigio contra la Junta Regional; (Government Code section (Gov. Code, § 11126, subd. (e)(2)(B).); (TA/SF/AN) o
 - ii. Un asunto por el que, en base a los hechos o circunstancias actuales, la Junta Regional está decidiendo si iniciará un litigio legal (Gov. Code, §11126, subd. (e)(2)(C).) (TA/SF/AN)
 - iii. Consideración del nombramiento, empleo, o evaluación del desempeño de un empleado público. (Gov. Code, § 11126, subd. (a).) (TA/SF/AN)
 - iv. Para deliberar sobre una decisión a la que se llegará durante un procedimiento requerido llevado a cabo conforme al Capítulo 5 (comenzando con la sección 11500) o provisiones de la ley similares. (Gov. Code § 11126, subd. (c)(3).) (TA/SF/AN)

9. **Clausura de la reunión en curso.** La próxima reunión regular de la Junta (Board) será el 14 de julio de 2022 (a partir de las 9:00 a.m.), en el Ventura County Government Center.)

AVISOS DE LA AGENDA

Comunicaciones Ex Parte

Una comunicación ex parte es una comunicación sobre un asunto pendiente. Y la comunicación es entre un miembro de la junta y cualquier persona en ausencia de otras partes (sin dar aviso ni oportunidad para que las otras partes respondan). El Código de Gobierno de California prohíbe a los miembros de la junta de que participen en comunicaciones ex parte durante el proceso de emisión de permisos, la aplicación de la ley y otros asuntos cuasi-adjudicatorios. Se permiten comunicaciones ex parte sobre órdenes generales pendientes (tal como requisitos generales para la descarga de desperdicios, exenciones generales y las certificaciones generales de la calidad del agua especificadas bajo el artículo 401 de la ley para la limpieza del agua). Y estas órdenes generales pendientes son sujetas a requisitos de divulgación de la sección 13287 del Código de Agua (para más información y formas de divulgación de comunicaciones unilaterales, visite: http://www.waterboards.ca.gov/losangeles/laws_regulations/). La Junta (Los Angeles Water Board) desalienta las comunicaciones ex parte durante el proceso de la formulación de las reglas y otras diligencias "cuasi-legislativas". El propósito de las reglas de comunicaciones ex parte es dar imparcialidad y asegurar que las decisiones de la junta sean transparentes, en base a las pruebas en las constancias y que las pruebas se utilicen sólo si las partes interesadas han tenido la oportunidad de conocerlas y responder al respecto. Las reglas sobre comunicaciones ex parte no le impiden a nadie dar información a las juntas de agua ni que pidan a las juntas de agua tomar alguna medida en particular. Las reglas solo requieren que la información entre a las constancias por las vías apropiadas durante una reunión pública con el aviso debido. Si un miembro de la junta participó o recibió comunicaciones ex parte prohibidas, tendrá que divulgar públicamente la comunicación para las constancias y podría ser descalificado de participar en los procedimientos. Para más información, vea el documento de preguntas y respuestas sobre comunicaciones ex parte en: www.waterboards.ca.gov/laws_regulations/docs/exparte.pdf.

Procedimientos

La Junta (Los Angeles Water Board) sigue los procedimientos establecidos por la Junta Estatal del Agua (SWRCB). Estos procedimientos están indicados en las regulaciones (empezando en el CCR [artículo 647 del título 23]). El presidente de la Junta puede fijar procedimientos específicos para cada punto y suspender las disposiciones de las regulaciones no estatutarias – esto es conforme al CCR [artículo 648, subinciso (d) del título 23]. Generalmente, todo testigo que declare ante la Junta (Los Angeles Water Board) debe afirmar la veracidad de su testimonio y quedará sujeto a que los Miembros de la Junta le hagan preguntas. La Junta generalmente no requiere la designación de partes, identificación previa de testigos ni conainterrogación de testigos. Generalmente, se dan tres minutos para comentarios. Cualquier petición para un proceso alterno de audiencias (como por ejemplo el pedir más tiempo para hacer una presentación) debe ser enviada al Funcionario Ejecutivo antes de la reunión y, bajo ninguna circunstancia, después de las 5:00 p.m. el jueves antes de la reunión de la Junta. Las disposiciones de

este párrafo se considerarán sustituidas si las contradice un aviso de audiencia sobre un punto particular de la agenda.

Envío de Materiales Escritos

Los materiales escritos (entregados en persona, enviados por correo electrónico/postal, o por fax) ***deberán ser recibidos antes de la fecha de vencimiento pertinente establecida en la agenda y en el aviso público para algún punto específico. Si el material enviado contiene más de 10 páginas o contiene dobleces en las páginas, gráficas a colores, mapas o características similares, se deberán recibir 12 copias antes de la fecha pertinente de vencimiento.*** El no cumplir con los requisitos de envío de materiales escritos, es base suficiente para que el presidente de la Junta no admita para las actas el comentario escrito pertinente o el elemento de pruebas. (Cal. Code Regs. tit. 23, § 648.4(e).) El presidente puede negar admitir testimonio por escrito para las actas (a menos que el proponente pueda demostrar la razón por la que él o ella no pudo presentar el material a tiempo o que el haber cumplido con el requisito de la fecha de vencimiento habría causado penurias). En un asunto adjudicatorio, cuando se demuestra parcialidad a alguna parte o a la Junta debido a la admisión del testimonio escrito, el presidente puede rehusar admitirlo.

Las Actas Administrativas

El material presentado a la Junta, como parte del testimonio que será parte de las actas deberá quedar en manos de la Junta. Esto incluye fotografías, diapositivas, gráficas, diagramas, etc. Todo expediente de la Junta pertinente a los puntos de la Agenda se hace parte de las actas que el personal envía para que la Junta los considere antes de tomar medidas sobre puntos relacionados.

Accesibilidad

Si requiere adaptaciones especiales o servicio de interprete en su idioma, debe contactar a Rosie Villar al (213) 576-6630 o en: Rosie.Villar@waterboards.ca.gov por lo menos diez días laborales antes de la reunión. Los usuarios de los teléfonos de texto voz-z-voz (TTY/TDD) pueden marcar 7-1-1 para el California Relay Service.

Disponibilidad del Paquete Completo de Información de la Agenda

Si desea revisar una copia del paquete completo de la agenda, haga una cita en la Oficina de la Junta (Los Angeles Water Board), en horas hábiles normales (8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes). Puede hacer la cita a partir de 10 días antes de la reunión de la Junta. Para preguntas sobre algún punto específico de la agenda, contacte a la persona cuyo nombre está anotado junto a ese punto.

Aplazamiento de Temas

La Junta se esforzará por considerar cada asunto anotado en la agenda. No obstante, es posible que el tiempo no permita que la Junta trate todos los puntos. Los puntos que no se traten en esta reunión podrán tratarse en la siguiente o en una futura reunión de la

Junta. Se notificará a las partes por escrito si se aplaza para otra fecha alguno de esos puntos. Contacte al personal de la Junta (Los Angeles Water Board) para averiguar sobre los temas aplazados para otra fecha.

Cómo Disputar Acciones de la Junta (Los Angeles Water Board)

Conforme al Código de Agua (artículo 13320), toda persona afectada puede radicar una petición a la Junta Estatal del Agua (SWRCB) para que se reexaminen la mayoría de las acciones de la Junta (Los Angeles Water Board). Las peticiones se deben radicar dentro de 30 días de que la Junta tomó la medida y deben ser enviadas a la Junta Estatal del Agua (SWRCB), Oficina del Abogado Principal; ATENCIÓN: Adrianna Crowl; 1001 "I" Street, 22nd Floor; Sacramento, CA 95814. Para instrucciones de peticiones sobre calidad del agua, viste la página de la Junta Estatal del Agua (SWRCB) en:

https://www.waterboards.ca.gov/public_notices/petitions/water_quality/wqpetition_instr.shtml